



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 L.C. ENRIQUE SALAS DAVILA
 FIDATARIA
 Registrado en el M.º de Justicia - Documento N.º 10000

Resolución Ministerial

No. **447**.....-2007-MIMDES

Lima, 13 SET. 2007

Vista, la solicitud remitida por la Directora Ejecutiva de la Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo - ACED, con fecha de recepción 22 de agosto de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

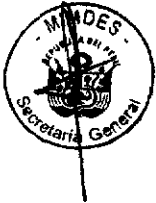
Que, mediante Carta de Donación de fecha 06 de agosto de 2007, la entidad donante Children's Hunger Fund con sede en California - Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en un mil seiscientos ochenta (1,680) cajas de food packs, quince (15) escritorios para computadoras y veinticinco (25) cajas de juguetes, con un peso aproximado de 17,638.690 kilogramos y un valor FOB aproximado de US \$ 1,880.00 (UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo – ACED, amparada entre otros documentos en el Certificado Fitosanitario N° FPC8896381, el Permiso Fitosanitario de Importación N° 03125-2007-AG-SENASA-DSV-SCV, el Conocimiento de Embarque N° BL-USLGB-000778413-7 y la Factura–Declaración de Valor de fecha 07 de agosto de 2007;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior, según Registro de Inscripción N° 0279-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia N° 023-5-003542 de fecha 01 de julio de 1999;

Que, la Directora Ejecutiva de la Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo – ACED señala que la donación tiene por finalidad apoyar a familias de escasos recursos económicos de las zonas marginales de Lima;

Que, a través del Memorandum N° 296-2007-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico N° 153-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27793, el Decreto Ley N° 21942, el Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES modificado por el Decreto Supremo N° 006-2007-MIMDES, el Decreto Supremo N° 129-2004-EF, Decreto Supremo N° 011-2005-EF y la Directiva General N° 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial N° 495-2006-MIMDES;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

William Salas Davila
LIC. WILLIAM SALAS DAVILA
SECRETARÍA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

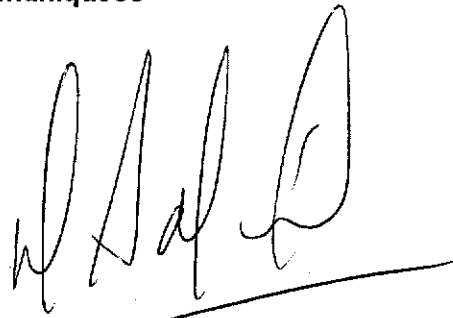
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Children's Hunger Fund con sede en California - Estados Unidos de América, consistente en un mil seiscientos ochenta (1,680) cajas de food packs, quince (15) escritorios para computadoras y veinticinco (25) cajas de juguetes, con un peso aproximado de 17,638.690 kilogramos y un valor FOB aproximado de US \$ 1,880.00 (UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo – ACED.

Artículo 2.- La Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo – ACED, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega – Recepción, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

